

Firma el Presid. de que yo el Pro. Justifico

Fantasia *Martinez* *Carlo*  
*Caupis*  
*Molina* *Juz* *per*  
*Navarro*

En la Villa de <sup>Fu. pres.  
H. Canado</sup> ~~Cobena~~ y ~~Talar~~ Comitorales  
de ella a diez de Julio de mil ochocientos cuarenta  
y ocho, reunidos los S. Presid. y Ayuntam.  
Corat. que suscriben de la misma con mi as-  
tencia acordaron lo siguiente sobre los asuntos  
cometidos a las atribuciones de otro S. P.

Se leyó el acta anterior quedando firmada y  
aprobada por los mismos.

Se leyeron los Decretos oficiales desde el No.  
77 al 80 previa exposicion al pp.º acordando  
sobre ello lo siguiente.

El No. 78 ha remitido una circular del S. P.  
Intend. de Rentas de la Prov.ª con el repar-  
timiento a los Pueblos de la misma del Cupo co-  
rrespondiente en la anticipacion de los 300,000,000  
en el que se designa a esta Villa la canti-  
dad de 45,000 Tr. dictando las reglas y bases  
para la derrama individual. En virtud de dicho  
acuerdo se de principio al expresado repar-  
timiento teniendo presente lo dispuesto en el No.  
Decreto de su referenc. Consultandose las du-  
das que se ofrecian y publicandose para conoci-  
miento de los Contribuyentes.

Quantito de  
100,000,000.

Reclamacion de <sup>agrario</sup> se dio cuenta de un Memorial del Excmo. Sr.  
Conde de S. Julian pidiendo se rebaje el con-  
tribucion de inmuebles en el presente año por

